

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 225
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General Nº 16/2008. Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones Ejercicio comprendido desde el 01/12/2008 al 30/11/2009. Visto: Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece que en Asamblea Ordinaria convocada en el último trimestre de cada año debe tratarse el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente. Considerando: El artículo 37 inc. g) de la Ley 8349, que establece que los gastos operativos de la Caja a partir del tercer año de su vigencia no podrán exceder el porcentaje que resulte del estudio actuarial, aplicado sobre el importe de los beneficios a pagar durante el año. Que de la última valuación actuarial practicada al 30/11/2007 prevé para el ejercicio comprendido entre el 01/12/2008 al 30/11/2009 un nivel de gastos operativos equivalente al 15 % de las prestaciones. Que el monto de los beneficios proyectados para el período presupuestado asciende a pesos catorce millones doscientos treinta y nueve mil doscientos (\$ 14.239.200). Que de acuerdo a la reglamentación del art. 15 y 37 inciso i) de la Ley 8349, dispuesta por Resolución General Nº 04/99, el H. Directorio ha fijado pautas para la colocación de fondos. El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto de Gastos para el período comprendido desde el 01/12/2008 al 30/11/2009; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

	Gastos (expresados en pesos)				
	Operativos	Mantenim. Invers. Financ.	Total de Gastos	Gastos Propios	Gastos Particip. CPCE
Aportes a entidades	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Estudio actuarial	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00
Promoción soc. y recreat. Jubilados	200.000,00	0,00	200.000,00	192.000,00	8.000,00
Trabajos circunstanciales o especiales	15.320,00	0,00	15.320,00	15.320,00	0,00
Honorarios de asesores	88.860,00	0,00	88.860,00	88.860,00	0,00
Impuestos	51.270,00	0,00	51.270,00	0,00	51.270,00
Representación y recepción	50.220,00	7.650,00	57.870,00	41.900,00	15.970,00
Movilidad y alojamiento	101.297,00	52.183,00	153.480,00	153.480,00	0,00
Alquileres	12.672,00	6.528,00	19.200,00	0,00	19.200,00
Papelera, útiles e impresiones	40.742,00	20.988,00	61.730,00	22.680,00	39.050,00
Mantenimiento de equipos y edificios	20.975,00	10.805,00	31.780,00	0,00	31.780,00
Publicidad	60.872,00	31.358,00	92.230,00	56.260,00	35.970,00
Servicios públicos	70.917,00	36.533,00	107.450,00	0,00	107.450,00
Servicios de seguridad	48.431,00	24.949,00	73.380,00	0,00	73.380,00
Servicios de cobranza	39.006,00	20.094,00	59.100,00	0,00	59.100,00
Servicios de informática	73.597,00	37.913,00	111.510,00	10.380,00	101.130,00
Rem. y cargas sociales informática	59.050,00	30.420,00	89.470,00	89.470,00	0,00
Servicios de Delegaciones	206.152,00	103.108,00	303.260,00	0,00	303.260,00
Remunerac. y cargas sociales S.C.	466.369,00	240.251,00	706.620,00	706.620,00	0,00
Comisiones y gastos bancarios	247.104,00	48.266,00	295.470,00	252.230,00	43.240,00
Egresos varios	34.789,00	17.911,00	52.680,00	37.090,00	15.590,00
Totales	1.912.623,00	489.057,00	2.601.680,00	1.697.290,00	904.390,00

Artículo 2º: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionada en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos operativos no superen el porcentual sobre prestaciones determinado en el estudio actuarial. Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones: 1) Inversión en bienes de uso: hasta el diez por ciento (10 %) del total de gastos del artículo primero. 2) Las colocaciones financieras correspondientes a fondos disponibles se efectuarán de acuerdo a las siguientes pautas, las que podrán ser modificadas por el H. Directorio cuando circunstancias especiales aconsejen otra distribución: a) Préstamos a Afiliados: la totalidad de las solicitudes aprobadas. b) Títulos de la deuda pública: hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de los fondos disponibles. c) Inversión en cada título de la deuda pública: hasta el sesenta

por ciento (60 %) del total afectado a títulos públicos. d) Depósitos a plazo fijo: el resto de las inversiones financieras. e) Depósitos a plazo fijo por institución bancaria: hasta el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo. Artículo 4º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 20 de noviembre de 2008. H. Directorio.

Nº 30811 - \$ 247.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General Nº 17/2008. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Visto: La Resolución General Nº 16/2008, por la cual el H. Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2008 al 30/11/2009. Considerando: Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 19 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General Nº 04/99, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la Resolución Nº 16/2008 del H. Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2008 hasta el 30/11/2009 los siguientes puntos: a) Proyecto de presupuesto de gastos. b) Plan de inversiones. Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 20 de noviembre de 2008. H. Directorio.

Nº 30810 - \$ 128.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General Nº 15/2008. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Visto: La necesidad de tratamiento por parte de la Asamblea de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios de dos temas especiales, siendo el primero de ellos la Resolución General Nº 14/2008, por la cual el H. Directorio ha dispuesto otorgar a partir del 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 una bonificación general graciable extraordinaria de carácter mensual para las prestaciones de jubilación ordinaria, jubilación por invalidez, pensión y subsidio por enfermedad o accidente otorgadas por la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. En segundo término el tratamiento del convenio marco suscripto entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y las Cajas de Profesionales de Córdoba, en relación a las relaciones recíprocas que nazcan entre éstas y aquella en el otorgamiento compartido de beneficios previsionales, cuyo texto está disponible en la Sede Central de la Caja, Delegaciones y Subdelegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en el sitio web www.cpcecba.org.ar/caja/index.htm Considerando: Que de acuerdo al art. 37 inc. j) y artículo 39 de la Ley 8349 es facultad del H. Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados cuando asuntos especiales o urgentes así lo requieran. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 19 de diciembre de 2008 a las 15:00 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General Nº 04/99, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Aprobación de la Resolución General Nº 14/2008 del H. Directorio que dispone otorgar a partir del 1º de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 una bonificación general graciable extraordinaria de carácter mensual establecida en la misma para las prestaciones de jubilación ordinaria, jubilación por invalidez, pensión y subsidio por enfermedad o accidente otorgadas por la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. 3) Convalidación del convenio marco

suscripto entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y las Cajas de Profesionales de Córdoba, mencionado ut supra. Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 20 de noviembre de 2008. H. Directorio.

N° 30809 - \$ 139.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 14/2008. Bonificación mensual extraordinaria para todas las prestaciones. Visto: Que en fecha 24 de abril de 2008 la Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios aprobó la liquidación de una bonificación general mensual graciable extraordinaria de doscientos cincuenta pesos para todas las prestaciones previsionales, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2008. Que las circunstancias que motivaron su otorgamiento se han mantenido. Que según los resultados del estudio actuarial practicado al 30/11/2007, para incorporar dicha bonificación al haber previsional resulta necesario determinar un incremento general de los aportes personales de los afiliados activos. Que conforme lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de afiliados activos y jubilados ordinarios realizada el 26 de abril de 2007, se previeron cuatro aumentos en los aportes personales, el último de los cuales - del orden del 13,15% - a regir desde el 01 de diciembre de 2008. Que un nuevo incremento en los niveles de aportación no resulta factible en lo inmediato, debido a que ocasionaría un fuerte impacto económico para los profesionales activos. Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar mayor certidumbre a los beneficiarios en cuanto al importe total a percibir hasta tanto una nueva Asamblea Extraordinaria revea los importes de haberes y aportes contando para ello con un estudio actuarial actualizado, se considera necesario ampliar el período de liquidación de la bonificación general mensual extraordinaria de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para todas las prestaciones al lapso comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. Que dicha bonificación compromete un importe estimado del orden de los dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos. Que conforme surge del último estudio actuarial practicado al 30/11/2007, se verifica un superávit de \$ 33.672.502, lo que permite a la Caja afrontar el pago de la bonificación antes referida, en un todo de acuerdo a lo normado en los artículos 12, 13, y 30 de la Ley 8349. Que los estudios técnicos realizados permiten concluir que actualmente se cuenta con los recursos suficientes para el financiamiento de la bonificación, por el período mencionado, sin perturbar el normal cumplimiento de las obligaciones de la Caja. Considerando: Que por Ley N° 8349, el Estado Provincial delega en la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas, otorgándole carácter de Persona de Derecho Público no Estatal, la administración del Sistema Previsional de los Profesionales en Ciencias Económicas que ejerzan su profesión bajo la jurisdicción provincial, otorgándole al H. Directorio las facultades de Administración de dicho Sistema (Artículo 1, 2, 3, 4, 30, 33 y 37 Ley 8349). Que la Caja tiene carácter autónoma e individualidad económica financiera propia, siendo administrada por sus afiliados (Art. 2, Ley 8349). Que en este marco legal de personería, competencias y atribuciones, el H. Directorio tiene facultades para resolver el pago de bonificaciones con carácter extraordinario, ad referendum de la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, en cuanto los estudios técnicos actuariales así lo permitan. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1°: Ad referendum de lo que determine la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios, otórguese a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 una bonificación general graciable extraordinaria de carácter mensual de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para las prestaciones de jubilación ordinaria, jubilación por invalidez, pensión y subsidio por enfermedad o accidente otorgadas por la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Artículo 2°: La bonificación referida en el artículo precedente se liquidará en forma proporcional a los días de goce de las prestaciones respectivas. Artículo 3°: Ratifíquese el carácter extraordinario y graciable de la bonificación instituida en el artículo primero, siendo exigible solo por el lapso previsto en el artículo primero, no constituyendo para sus beneficiarios derecho adquirido. Artículo 4°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 20 de noviembre de 2008. H. Directorio.

N° 30808 - \$ 231.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 04/08 (Ley 13064)

Recuperación Laguna de los Patos. Preadjudicatario: Servicios de Ingeniería Córdoba S.R.L. - Av. Las Malvinas 1175 - (5013) Córdoba. Monto: \$ 58.478.-

N° 30299 - \$ 21.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 05/08 (Ley 13064)

Obras Varias en Laboratorio Ecología Agrícola - Facultad de Ciencias Agropecuarias. Preadjudicatario: IC Construcciones S.R.L. - Castelar 454 - (5000) Córdoba. Monto: \$ 58.051,90.-

N° 30300 - \$ 21.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA

Licitación Privada N° 35/08. Expte. N° 23561/2008.

Objeto: Contratación del servicio de lavado de ropa del nosocomio por el término de un año con opción a prórroga por un período igual a partir del 1/1/09 al 31/12/2009. Retiro de pliegos. Hospital Nacional de Clínicas - Dpto. Compras - Administración 1° Piso - Santa Rosa 1564 - B° Alberdi. Sin costo alguno. Fecha de Apertura. 5 de Diciembre de 2008 a las hora 10.

2 días - 30438 - 28/11/2008 - \$ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA

Licitación Privada N° 37/08. Expte. N° 23801/2008.

Objeto: Adquisición de oxígeno gaseoso y otros gases especiales para distintos servicios y quirófanos del nosocomio por el término de un año con opción a prórroga por un período igual a partir del 1/1/09 al 31/12/2009. Retiro de pliegos. Hospital Nacional de Clínicas - Dpto. Compras - Administración 1° Piso - Santa Rosa 1564 - B° Alberdi. Sin costo alguno. Fecha de Apertura. 5 de Diciembre de 2008 a las hora 10.

2 días - 30440 - 28/11/2008 - \$ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA

Licitación Privada N° 36/08. Expte. N° 23798/2008.

Objeto: Adquisición de oxígeno líquido para los distintos quirófanos del nosocomio por el término de un año con opción a prórroga por un período igual a partir del 1/1/09 al 31/12/2009. Retiro de pliegos. Hospital Nacional de Clínicas - Dpto. Compras - Administración 1° Piso - Santa Rosa 1564 - B° Alberdi. Sin costo alguno. Fecha de Apertura. 5 de Diciembre de 2008 a las hora 10.

2 días - 30441 - 28/11/2008 - \$ 56.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE PUNILLA

Concurso Público de Precios N° 1/2008 - Decreto N° 107/2008.

Concesión del Balneario Municipal. Apertura de sobres: 3 de Diciembre de 2008 - a las 10,00 horas - en Sala de Situación de la Municipalidad de Santa María de Punilla, sito en Av. San Martín 1909 de la misma localidad. Asunto: Concesión del Balneario Municipal Centro al 31/3/2009, que comprende tres (3) ítems: 1) Sector Este (Confitería); 2) Sector Oeste (Camping e Inmueble) y 3) Estacionamiento vehicular Sector Este. Presupuesto Oficial: Item 1) \$ 9.750; Item 2) \$ 30.000.- e Item 3) \$ 17.500.- Informes y venta de pliegos: En Secretaría Municipal de 08,00 a 13,00 horas. Precio de Pliego: \$ 250.- Lugar de entrega: Las ofertas deberán ser presentadas el mismo día y hora de Apertura de Sobres.

N° 30782 - \$ 31.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa UNC N° 114/08.

Para la adquisición de: Provisión e instalación de Equipo Electrogénico - Departamento de Farmacología - Facultad de Ciencias Químicas. Cotización: plaza Córdoba en pesos con IVA incluido, más gastos de seguro y transporte a Córdoba. Sustanciado Según Expte. 15-08-64358 cuyo acto de apertura será el día 09 Dic. 2008 a las 11 hs. en dependencias de dicha Facultad. Los pliegos serán sin cargo. Los interesados deberán dirigirse personalmente al Area Económico Financiera de dicha Institución o comunicarse telefónicamente al Te. 0351-4344973 y 4344973.

2 días - 30769 - 28/11/2008 - \$ 62.-



MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Departamento Compras, Suministros y Patrimonial

LLAMASE A LICITACION Nº 25/08 A REALIZARSE POR INTERMEDIO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS TRAMITADA POR EXPTE. Nº 0464-037916/2008 CON EL OBJETO DE ADQUIRIR EQUIPO INFORMATICO PARA AREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COMPLEMENTARIAS.- APERTURA: EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL - DEL MINISTERIO DE FINANZAS, SITO EN LA CALLE AV. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 - 2º NIVEL - DE LA CIUDAD DE CORDOBA.- LOS PLIEGOS PUEDEN CONSULTARSE Y RETIRARSE EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DPTO. COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIAL - DEL MINISTERIO DE FINANZAS - AV. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 - 2º NIVEL - DE LA CIUDAD DE CORDOBA.-

3 días - 30807 - 1/12/2008 - s/c.-



SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGÍSTICA

LICITACION PUBLICA Nº 13/2009

Adquisición de RESMAS DE PAPEL, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para un período de SEIS (06) meses del año 2009. APERTURA: 05/12/2007 HORA: 15:00 MONTO: \$ 52.000,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 110/2008 del Señor Director de Administración; lugar de consultas, entrega de Pliegos sin cargo, presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días - 30806 - 28/11/2008 - s/c.-